

CMF autoriza el inicio de operaciones de las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor de Mastercard y de Visa Chile

Esto marca un hito en el sistema de pagos nacional pues permite avanzar en la compensación de los pagos minoristas por entidades supervisadas por la CMF, en línea con las mejores prácticas internacionales.

27 de junio de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, en el marco de sus atribuciones y de la normativa vigente aplicable a las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor (CPBV), autorizó a las sociedades anónimas especiales Mastercard Administradora Chile S.A. Y Visa Chile Sociedad Administradora de Cámara de Compensación de Pagos de Bajo Valor S.A., para dar inicio a la operación de las CPBV que estas entidades administrarán, quedando registradas en el Listado Único de Administradores de Cámaras de Pago de Bajo Valor de esta Comisión.

Con esta autorización, se incorporan al marco regulatorio y de supervisión de la CMF la compensación de los pagos minoristas efectuados mediante tarjetas de pago reguladas por el Banco Central de Chile. Esto permitirá que las operaciones compensadas en estas cámaras sean firmes, irrevocables y vinculantes para sus participantes, en línea con las mejores prácticas internacionales.

Este relevante hito complementa el avance iniciado en 2024, cuando se autorizó el funcionamiento de la CPBV administrada por la Sociedad Centro de Compensación Automatizado S.A., que incorporó las transferencias electrónicas de fondos al sistema. Ahora, se suman los pagos realizados con tarjetas, específicamente de las marcas Mastercard y Visa, los que serán compensados y liquidados a través de sus propias cámaras.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)